

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3405**

Santiago de Cali, Nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADADO: GERMÁN GUEVARA BAUTISTA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00617-00

La apoderada de la parte demandante allega escrito mediante el cual solicita la corrección del mandamiento de pago, específicamente en el numeral que reconoce personería, por cuanto se cometió un error en el nombre del apoderado; siendo procedente la corrección, el Juzgado

R E S U E L V E:

CORREGIR el numeral CUARTO del auto No. 3015 de fecha 26 de octubre de 2022, indicando que se reconoce personería a PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S. con NIT. 900.271.514.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA